



000 013

RESOLUCION No. 01-P-DIC 00451
ABG. JORGE F. INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Conversión del Capital Social de Sucre a Dólares, Ampliación del Plazo Social, Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la compañía **MANABI DEL MAR MANAMAR CIA.LTDA**, otorgada ante la Notaría Pública **Segunda** cantón **Sucre** el **22 de Noviembre del 2001** con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando **No.SC.ICP.UDS.01.0451 del 10 de Diciembre del 2001**, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante **Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000**;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Conversión del Capital Social de Sucre a Dólares, Ampliación del Plazo Social, Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la compañía **MANABI DEL MAR MANAMAR CIA.LTDA**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en **Bahía de Caráquez**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la **Notaría Pública Segunda** del Cantón **Sucre**, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras pública de constitución, y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el **Registrador** de la **Propiedad** a cuyo cargo se encuentra el **Registro Mercantil** del cantón **Sucre**: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

11 DIC. 2001

ABG. JORGE F. INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

El DOCUMENTO, que antecede, queda inscrito, con esta fecha anotada en el folio (260), del Repertorio General vigente.-Para su inscripción se cumplieron en los requisitos de ley.- Habiendo sido anotada la correspondiente razón de la inscripción en el libro Mercantil a mi cargo, es conforme.-L. CERTIFICO-

Bahía de Saráquez, Enero 21 del 2002



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON SUCRE
Abd. Antonio S. Torres
REGISTRO

